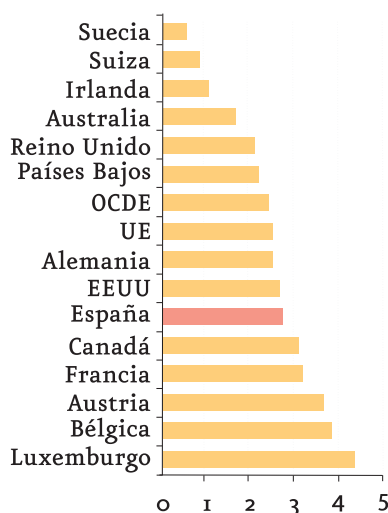


Barreras regulatorias por derribar

Sara Baliña

Barreras a la entrada en el sector de comercio minorista

(índice: 0, menos restrictivo; 5, más restrictivo)



Fuente: OCDE, *Going for Growth* 2011.

La capacidad de la política fiscal y monetaria para dar soporte a la recuperación económica está prácticamente agotada, de modo que la capacidad de crecimiento y generación de empleo a medio plazo reside en la implementación de reformas estructurales básicas.

Ésta ha sido una de las principales conclusiones de la OCDE en su informe de principios de abril *Going for Growth 2011*. Y es que, agotada la artillería del gasto público y con las principales economías desarrolladas en fase de consolidación fiscal y primeros indicios de endurecimiento monetario (si no todavía efectivo, sí en muchos casos presente en el discurso de sus bancos centrales), llega la hora de dar impulso a algunas propuestas de reforma estructural que llevan tiempo siendo objeto de discusión, pero que sólo ahora empiezan a tomar forma.

La economía española es representativa de lo que queda por hacer en este último ámbito, si bien es cierto que, dentro del grupo de países peor posicionados del área euro, ha sido de las primeras en realizar avances. La batería de medidas planteada es amplia y aborda tanto la reforma del mercado laboral como la del sistema de pensiones o la reestructuración (con recapitali-

zación) del sector bancario. En un segundo plano ha quedado la liberalización de segmentos de mercado claves para potenciar la competitividad del conjunto de la economía y fomentar la inversión. Reducir las barreras a la entrada en el comercio al por menor o desregular las profesiones liberales son algunos de los ejes que tratar. En el primero de ellos, el índice de la OCDE de barreras a la entrada en el sector minorista, representado en el gráfico adjunto, sitúa a España dentro del grupo de los 15 países con un mayor nivel de regulación, muy por encima de la media de la UE, y pese a los avances logrados en la última década. Este índice recoge tanto la regulación necesaria para poder abrir un establecimiento (necesidad de apuntarse a un registro comercial, petición de licencias o permisos para establecer una actividad, etc.) como aquella vigente una vez está abierto (horarios de apertura estipulados, controles de precios, etc.).

Aun conscientes de que, en el momento actual, son las reformas urgentes las primeras en las que hay que centrar esfuerzos, no deberíamos dejar de lado aquellas que lo son menos, pero que resultan igualmente prioritarias de cara a reformular las bases de crecimiento a medio plazo ::